



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 528.-*

**POR LA CUAL SE CONFIERE LA CONDECORACIÓN PÓSTUMA DE LA ORDEN NACIONAL DEL MÉRITO «DON JOSÉ FALCÓN» AL SEÑOR BERNARDINO CANO RADIL, QUIEN EN VIDA FUE EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CUBA.**

Asunción, 15 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Decreto N° 20124/2003, por el cual se establece la Orden Nacional del Mérito «Don José Falcón» del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 286 del 3 de junio de 2003, por la cual se reglamenta el otorgamiento y se establecen las características específicas de la insignia Orden Nacional del Mérito «Don José Falcón», creada por Decreto N° 20124/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha honra se otorga a personalidades merecedoras de la gratitud nacional por extraordinarios y excepcionales servicios prestados.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores valora y reconoce la gran gestión que le cupo al Embajador Cano Radil en su misión diplomática ante la República de Cuba, dejando siempre en alto la representación del Paraguay, además de apreciar la trayectoria pública y académica, y su lucha por la democracia y la libertad en Paraguay.

Que, por lo expuesto, es de justicia otorgar al Embajador Bernardino Cano Radil, de manera póstuma, la condecoración al Orden Nacional del Mérito «Don José Falcón» del Ministerio de Relaciones Exteriores

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Conferir la condecoración póstuma de la Orden Nacional del Mérito «Don José Falcón» al señor **Bernardino Cano Radil**, quien en vida fue Embajador de la República del Paraguay ante la República de Cuba.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_